



Radicado: D 2022070007313

Fecha: 27/12/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

Por el cual se dan por terminados unos encargos de Directivos Docentes, se da por terminado un nombramiento temporal y se acepta una renuncia a un cargo en propiedad, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la ordenanza 23 del 6 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo del 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, Artículo 68 y Decreto Ley 1278 de 2002, Artículo 63, los cuales regulan las causales del retiro del servicio; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, por la renuncia regularmente aceptada.

Mediante el Resolución 2021060001546 del 27 de enero de 2021, se Encargó como Directivo Docente Rector, en vacante definitiva, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones, al (la) servidor (a) docente MARTA ELENA HINCAPIE GONZÁLEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía 21.631.836, Licenciado en Pedagogía Reeducativa, Especialista de Docencia de las Ciencias Sociales, inscrito (a) en el Grado 14 del Escalafón Nacional Docente, en la Institución Educativa Presbítero Julio Tamayo del municipio de Carolina del Príncipe; en reemplazo de Rodolfo Rafael Bastidas Barreto, identificado (a) con cédula 74.705.92, quien renunció; el (la) servidor (a) viene vinculado (a) en propiedad como coordinador en la Institución Educativa Gómez Plata del municipio de Gómez Plata.

Mediante el Decreto 2021070001007 del 03 de marzo de 2021, se Encargó como Directivo Docente Coordinador, en vacante definitiva, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones, al (la) servidor (a) docente JONH ALEXANDER COSSIO MORENO identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.048.015.404, Licenciado En Gestión Educativa, Magister en Educación, vinculado (a) en propiedad, inscrito (a) en el Grado 3BM del Escalafón Nacional Docente, en la Institución Educativa Gómez Plata Sede Liceo de Gómez Plata del municipio de Gómez Plata; el (la) servidor (a) viene vinculado (a) en propiedad como docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Hoyo Rico Sede Centro Educativo Rural Pontezuela del municipio de Santa Rosa de Osos, en reemplazo de Marta Elena Hincapié González, identificado (a) con cédula 21.631.836, quien pasó como rectora encargada.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Mediante el Decreto 2021070001007 del 03 de marzo de 2021, se Nombró en Provisionalidad Vacante Temporal a la señora **ESTEFANNY PALACIO PALACIO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.044.507.369, Normalista Superior, como docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Hoyo Rico - Centro Educativo Rural Pontezuela del municipio de Santa Rosa de Osos, población mayoritaria, en reemplazo del docente John Alexander Cossio Moreno identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.048.015.404, quien pasó como Coordinador Encargado.

Mediante comunicación radicada a través del Sistema Mercurio con número 2022010552332 del 19 de diciembre del 2022, la señora **MARTA ELENA HINCAPIE GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **21.631.836**, presentó renuncia al Encargo como Directiva Docente Rectora de la Institución Educativa Pbro. Julio Tamayo, del Municipio de Carolina del Principe, Población mayoritaria, y a su vez al cargo titular como Directiva Docente Coordinadora de la Institución Educativa Gómez Plata, Sede, Escuela Urbana Isabel I, del municipio de Gómez Plata, **a partir del 31 de diciembre de 2022.**

En razón de lo anterior, se hace necesario dar por terminado el Encargo como Directivo Docente Coordinador al señor **JOHN ALEXANDER COSSIO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.048.015.404**, de la Institución Educativa Gómez Plata, Sede, Liceo de Gómez Plata - Sede Principal del Municipio de Gómez Plata, población mayoritaria, y regresarlo a su cargo titular como Docente de Aula de la Institución Educativa Rural Hoyo Rico, Sede, Centro Educativo Rural Pontezuela, del municipio de Santa Rosa de Osos y dar por terminado el nombramiento provisional en vacante temporal de la señora **ESTEFANNY PALACIO PALACIO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.044.507.369**, como Docente de Aula de la Institución Educativa Rural Hoyo Rico, Sede, Centro Educativo Rural Pontezuela, del municipio de Santa Rosa de Osos, **a partir del 31 de diciembre de 2022.**

A si mismo se acepta la renuncia al cargo en propiedad, a la señora **MARTA ELENA HINCAPIE GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **21.631.836**, Vinculada en Propiedad, Grado de Escalafon 14, Regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directiva Docente Coordinadora de la Institución Educativa Gómez Plata, Sede, Escuela Urbana Isabel I, del municipio de Gómez Plata, **a partir del 31 de diciembre de 2022.**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **MARTA ELENA HINCAPIE GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **21.631.836**, Vinculada en Propiedad, Grado de Escalafon 14, Regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directiva Docente Coordinadora de la Institución Educativa Gómez Plata, Sede, Escuela Urbana Isabel I, del municipio de Gómez Plata, No. de plaza 566, población mayoritaria, **a partir del 31 de diciembre de 2022**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia **a partir del 31 de diciembre de 2022**, al Encargo en vacante definitiva, presentada por la señora **MARTA ELENA HINCAPIE GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **21.631.836**, Vinculada en Propiedad, Grado de Escalafon 14, Regida por el estatuto docente 2277 de 1979, como Directivo Docente Rectora, de la Institución Educativa Pbro. Julio Tamayo, del Municipio de Carolina del Principe, No. de plaza 100, Población mayoritaria, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado el encargo **a partir del 31 de diciembre de 2022**, al señor **JOHN ALEXANDER COSSIO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.048.015.404** como Directivo Docente Coordinador en vacante temporal, de la Institución Educativa Gómez Plata, Sede, Liceo de Gómez Plata - Sede Principal del Municipio de Gómez Plata, No. de Plaza 566, población mayoritaria, y regresarlo a su plaza en propiedad, como



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

como Docente de Aula de la Institución Educativa Rural Hoyo Rico, Sede, Centro Educativo Rural Pontezuela, No. de Plaza 6807, del municipio de Santa Rosa de Osos.

ARTÍCULO CUARTO Dar por terminado el nombramiento provisional en vacante temporal a la señora **ESTEFANNY PALACIO PALACIO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.044.507.369**, como Docente de Aula de la Institución Educativa Rural Hoyo Rico, Sede, Centro Educativo Rural Pontezuela, No. de Plaza 6807, Población Mayortaria, del municipio de Santa Rosa de Osos, **a partir del 31 de diciembre de 2022**, en razón del regreso del señor **JOHN ALEXANDER COSSIO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.048.015.404**, a su plaza en propiedad, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo a la señora **MARTA ELENA HINCAPIE GONZALEZ**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

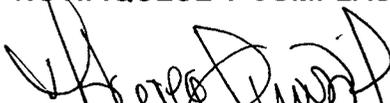
ARTÍCULO SEXTO: Notificar el presente acto administrativo al señor **JOHN ALEXANDER COSSIO MORENO**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

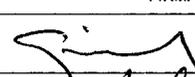
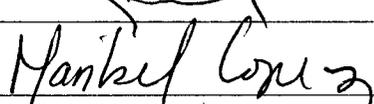
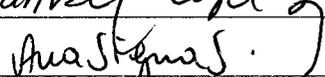
ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar el presente acto administrativo a la señora **ESTEFANNY PALACIO PALACIO**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, el Docente o Directivo Docente, deberá radicar el certificado de inicio y/o terminación de labores, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – “SAC” o mediante oficio radicado en la taquilla 18 del primer piso de la Gobernación de Antioquia, igualmente hacer llegar el certificado médico de egreso de lo contrario asumirá la responsabilidad de patologías posteriores a la fecha de retiro.

ARTÍCULO NOVENO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asunto Legales		22/12/22
Revisó	Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		21/12/2022
Revisó	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado		21/12/2022
Proyectó:	Luzmila Arango Restrepo Auxiliar Administrativa		20/12/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.